



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 1997

VI Legislatura

Núm. 58

DE RELACIONES CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO

PRESIDENTE: DON ROGELIO BAÓN RAMÍREZ

Sesión núm. 5

**celebrada el martes, 10 de junio de 1997,
en el Palacio del Senado**

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del Defensor del Pueblo, Excmo. Sr. don Fernando Álvarez de Miranda y Torres, para informar:

- Acerca del estudio y recomendaciones sobre seguridad y prevención de accidentes en áreas de juego infantil, realizado por dicha institución. (Número de expediente Senado 713/000299 y número de expediente Congreso 212/000620 y 261/000001) 1082
 - Sobre la II Asamblea de la Federación Iberoamericana de Defensores del Pueblo. (Número de expediente Senado 713/000299 y número de expediente 269/000009) 1092
-

Se abre la sesión a las once horas y diez minutos.

- **COMPARECENCIA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO**
- **INFORME ACERCA DEL ESTUDIO Y RECOMENDACIONES SOBRE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN ÁREAS DE JUEGO INFANTIL, REALIZADO POR DICHA INSTITUCIÓN (Número de expediente Senado 713/000299 y número de expediente Congreso 212/000620 y 261/000001.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión.

Se reúne en el Senado la Comisión Mixta de relaciones con el Defensor del Pueblo que por ser una Comisión Mixta atiende a las dos Cámaras. Es una sesión ordinaria, a petición del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, para ver el informe elaborado por el Defensor del Pueblo sobre la seguridad y prevención de accidentes en áreas de juego infantil, tema que nutre principalmente el contenido de esta reunión.

Como segundo punto del orden del día también se ha pedido al Defensor del Pueblo que informe de la reunión celebrada en Toledo por la Federación Iberoamericana de Ombudsmen aunque sólo sea para que conste en el «Diario de Sesiones» de esta Cámara ese importante encuentro con una Institución como la nuestra, la del Defensor del Pueblo, que está siendo exportada como tantas otras Instituciones de Derecho Público.

En ese sentido, la metodología del debate es como siempre: va a intervenir, en primer lugar, el Defensor; a continuación, el portavoz del Grupo que ha pedido la comparecencia y, seguidamente, de menos a más los restantes portavoces de los distintos Grupos.

Tiene la palabra el Defensor del Pueblo.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Álvarez de Miranda y Torres): Muchas gracias, señor Presidente.

El orden del día, como acaba de indicarnos el Presidente de la Comisión, está formado por dos puntos, a los que este Defensor procurará dar debido cumplimiento.

De todas formas, quería hacer una breve alusión para decir que la semana pasada tuvo lugar, como sus señorías conocen, la presentación del Informe general del Defensor del Pueblo ante las Cámaras, ante el Presidente del Congreso de los Diputados y ante el Presidente del Senado, tal como está ordenado por el Reglamento y por la Ley. El Defensor creo que cumplió, y sus señorías están absolutamente convencidos de ello, con su obligación de presentarlo en la debida forma. Lo presentamos, por otro lado, en cuanto nos fue posible porque teníamos interés, precisamente este año, de hacerlo en un tiempo razonable y no como el año pasado que el informe de 1995 se trajo en el mes de noviembre de 1996 debido a razones de orden parlamentario y de cambio dentro de la propia Defensoría de la estructura del Defensor del Pueblo. Por esto, la Defensoría, en cuanto lo tuvo terminado, le pareció que su obligación era llevarlo donde corresponde, ya que no es un documento para exhibir por el Defensor del

Pueblo como un trofeo. Es un informe para sus señorías, para la soberanía nacional, para el Parlamento y, como muy bien explica perfectamente tanto la Ley del Defensor del Pueblo como los reglamentos, corresponde a los órganos parlamentarios determinar el momento de su publicación. El Defensor no puede determinar la publicación; la publicación corresponde a las Cortes Generales. Nosotros somos, como ustedes saben bien, el Alto Comisionado de las Cortes. Así se hizo y así se cumplió.

Si ustedes, en algún momento, quisieran algún tipo de aclaración sobre lo que les acabo de decir con mucho gusto se la daría, porque no tenemos nada que ocultar, y ustedes lo saben. El Defensor del Pueblo que les habla ha demostrado a lo largo de su ya dilatada vida política y parlamentaria —hubo alguna temporada que estuve ajeno de las Cámaras— que siempre fue partidario de que éstas eran el lugar idóneo donde debían debatirse los problemas que afectaban a los Grupos políticos, al pluralismo político.

Creo que tienen este interesante informe que se ha realizado desde el Defensor del Pueblo, a lo largo de unos cuantos meses, con la ayuda del Comité español de Unicef, de la Fundación Funcoe, de acuerdo con el convenio que se firmó con este Comité español en febrero de 1995. Este informe se refiere fundamentalmente al estudio y recomendaciones sobre la seguridad y la prevención de los accidentes en las áreas de juegos infantiles, que ha sido realizado en este marco del convenio suscrito entre esas instituciones.

Es curioso, y se lo voy a contar como anécdota, que cuando hace una semana tuve el honor de presentar la biografía de Violeta Chamorro, ex Presidenta de la República de Nicaragua, al leer esa biografía apasionante, muy humana, me encontré con un dato que me sorprendió y me chocó. Cuenta ella que uno de los dramas importantes de su vida fue cuando siendo una niña se encontró con que su hermano en Nicaragua, al bajar por un tobogán —toboganes que examinamos en el Informe—, chocó con otro de los niños que también bajaban por él y murió en aquel accidente. Esta ex Presidenta y gran señora de la democracia centroamericana decía hasta qué punto le había impresionado el dato, y lo relataba con mucho detalle.

Estaba yo entonces examinando este informe y, evidentemente, me hizo pensar que muchas veces quizá no nos damos cuenta de la trascendencia de alguno de estos elementos de juego infantiles, que se están poniendo en los parques públicos españoles, fuera, que pueden producir accidentes de esta naturaleza y hasta la muerte de un niño. Aun cuando no todo debe de ser tan dramático, del informe, con el estudio detenido por la Fundación Funcoe que ha sido quien ha hecho la totalidad de las numerosas fotografías, el propio Comité español de la Unicef y el Defensor del Pueblo hemos podido llegar a conclusiones que sus señorías, si han tenido ocasión de examinarlo, habrán podido constatar, porque una fotografía muchas veces vale más que mil páginas y lo que nos viene a decir tiene su importancia. Además, de hecho, he-

mos notado que el resultado del informe ha tenido ya sus efectos prácticos.

Debo reconocer, porque así es, que el primero de los ayuntamientos que ha respondido al requerimiento que en su día se hizo en el Informe es el de Cáceres. Este ayuntamiento se ha dirigido al Defensor del Pueblo diciendo que había recogido los defectos detectados en los parques infantiles que iban a procurar mejorar.

Al plantearnos cómo debíamos hacer este estudio lo primero que decidimos fue hacer una selección de 34 municipios, dos por cada Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta que uno de ellos debía ser capital de provincia. Los dos municipios seleccionados pertenecían, salvo alguna excepción, a diferentes provincias, por lo que debían ser comunidades pluriprovinciales. De acuerdo con este criterio se hizo la selección. En Andalucía se eligió a Almería y a Jerez de la Frontera, aunque por razones que podríamos después comentar en el último momento se incluyó también al Puerto de Santa María. Hubo un error de transcripción en las fotografías, pues habían aparecido equivocadas en el informe provisional que se preparó, pero ya están debidamente corregidas y adaptadas a la realidad en el documento que se les presenta después de la impresión gráfica. Por consiguiente, se añadieron al de Jerez y al de Almería el del Puerto de Santa María.

En Aragón se eligió Huesca y Alcañiz. En Asturias, Oviedo y Mieres. En las islas Baleares, Palma de Mallorca y Santa Eulalia del Rfo. En Canarias, Las Palmas de Gran Canaria y San Cristóbal de la Laguna. En Cantabria, Santander y Reinosa. En Castilla-La Mancha, Guadalajara y Alcázar de San Juan. En Castilla y León, Palencia y Ponferrada. En Cataluña, Lleida y Sabadell. En Extremadura, Cáceres y Trujillo. En Galicia, Coruña y Vigo. Yo no sé si tiene demasiado sentido que les lea la relación, puesto que la tienen ustedes perfectamente determinada en el informe. Además de los municipios de cada una de las Comunidades, se hizo una investigación independiente, especial, en los municipios de Barcelona, de Puerto de Santa María, como ya les dije, y de Tudela.

Aparte de las fotografías hechas por la Fundación Funcoe, se pensó, lógicamente, que había que contar con los propios municipios afectados que tenían la responsabilidad en la mayor parte de los parques municipales de atender su buen mantenimiento. Solicitamos por escrito los informes que pudieran afectar a las condiciones de seguridad de las actividades de ocio y esparcimiento de la infancia. Pedimos también información al entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y al Consejo Superior de Deportes.

De todo ello, se sacaron unas conclusiones. La primera observación que me parece justo comunicarles a sus señorías es que los municipios seleccionados, en general, prestaron su colaboración a la institución del Defensor del Pueblo remitiendo los informes que se les habían solicitado. En algún caso, quizás más de los que hubiéramos deseado, tuvimos que requerir, concretamente en dos ocasiones, la remisión de estos informes. Siete de los 34 los remitieron sin necesidad del requerimiento. Es de justicia, por tanto, decir que esos siete municipios cum-

plieron de una manera diligente con la solicitud que se les había formulado. Y como las cosas que son favorables deben mencionarse, me voy a permitir nombrarlos. Fueron Palma de Mallorca, Alcázar de San Juan, Vigo, Cartagena, Murcia, Vitoria y Castellón de la Plana. En alguno de los otros casos se tuvo que pedir en varios requerimientos la colaboración de los ayuntamientos.

También tenemos que decir que lo mismo que hubo ayuntamientos que contestaron de una manera muy diligente hubo algunos que no han respondido. Por lo tanto, se ha tenido que hacer el informe, después de haber hecho reiterados requerimientos, sin la contestación de algunos ayuntamientos que podemos decir que han incurrido en una falta de colaboración. El deber del Defensor es el de exponer datos y son ustedes quienes deben formular el juicio político, pues éste no lo formula el Defensor. Los que no contestaron a este requerimiento fueron los ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria, Santander y Elche.

Después de exponer el método, tenemos que indicar que estas actuaciones de oficio del Defensor no son las primeras que se hacen. Desde que la institución existe se han ido haciendo informes sectoriales que, a mi juicio, tuvieron una gran trascendencia e importancia, pues fueron considerados como documentos de primera calidad. En el año 1988 se hizo un estudio sobre la situación penitenciaria. En el año 1989 se hizo un estudio sobre las residencias públicas y privadas de la Tercera Edad. En el año 1991 se realizó un estudio sobre la situación jurídica y asistencia del enfermo mental en España. En 1994 se realizó otro estudio sobre la situación jurídica y asistencial de los extranjeros en nuestro país. En 1996 se hizo un nuevo estudio sobre la situación residencial de las personas con discapacidad. Y en el presente año 1997, como ustedes saben, se ha realizado un estudio más extenso, una revisión o una comparación del estudio correspondiente a la situación penitenciaria que se había hecho, como les decía, en el año 1988.

La elección como objeto de investigación está plenamente justificada, por una parte, porque el juego, como elemento esencial para el desarrollo del menor, es importante, es esencial y, por otra parte, porque forma parte de la vida del menor, de su educación, de la conformación de su personalidad. Es un asunto que hasta ahora, al parecer, no había sido conocido en un grado suficiente.

Poco a poco, el conocimiento estadístico sobre la naturaleza de los accidentes infantiles en el marco del sistema comunitario de información sobre los accidentes del hogar y del tiempo libre, reconocido por la denominación Ehlass, ha implantado para la Unión Europea este tipo de estadística, y en la parte introductoria del estudio sobre seguridad y prevención de accidentes en áreas infantiles se recogen precisamente los datos obtenidos en la aplicación del sistema estadístico Ehlass.

Por otro lado, también sería interesante recordar los antecedentes parlamentarios sobre este asunto, porque fue precisamente en esta Cámara, en el Senado, donde el día 14 de 1995, se aprobó una moción por la que se instaba al Gobierno, y en general a las Administraciones pú-

blicas, a que se establecieran los criterios de normalización y homologación del equipamiento deportivo, de los equipos deportivos fijos y móviles, con el fin de salir al paso de los posibles riesgos que pudieran derivarse de la utilización de unos materiales inadecuados.

En diversos estamentos internacionales se reconoce el derecho del niño al juego y a las actividades recreativas, derechos que pueden ser vinculantes y no vinculantes. Entre los vinculantes está la Convención de Derechos del Niño, y entre los no vinculantes la Declaración de los Derechos del Niño y las Resoluciones del Parlamento Europeo sobre la Carta Europea de los Derechos del Niño además de la Carta Europea de los niños hospitalizados.

En el ámbito del ordenamiento español puede citarse la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de junio, de Protección Jurídica del Menor, por la que, como ustedes saben, se modifica parcialmente la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la que se recogen los principios rectores para la acción administrativa en relación con los menores de edad, entre los que figuran el control sobre los espacios libres en las ciudades, con especial mención de aquellos en los que permanecen habitualmente niños y niñas, es decir, los espacios en que los niños juegan y permanecen y que, normalmente, suelen ser parques o espacios acotados para ellos.

Diversas leyes de Comunidades Autónomas, como las aprobadas en Cataluña y Madrid, hacen alusión al derecho de la infancia al juego y concretan algunos de los requisitos que las zonas recreativas deben reunir. Sin embargo, aunque la preocupación por esta seguridad infantil se ha plasmado en disposiciones legales, como les digo, lo cierto es que todas las disposiciones sobre la materia excluyen expresamente de su ámbito de aplicación, entre otros, de los equipos destinados a la utilización colectiva en terrenos de juego. Del mismo modo, se ha podido constatar la carencia de criterios uniformes sobre normalización y homologación de los equipos destinados a dicha utilización, así como la existencia de unas pautas mínimas referidas a la forma en que deben estar ubicados, la utilización y el mantenimiento, circunstancia ésta que ha propiciado que las Administraciones competentes hayan suplido en cada caso esta laguna en forma dispar.

En este sentido, de los informes que han remitido los distintos ayuntamientos se desprende que no existe un programa de actuación general respecto de áreas de juegos infantiles en las que se tengan en cuenta estas necesidades de los menores, ni la concepción de los espacios destinados a los niños como elemento que pueda coadyuvar al desarrollo integral de los menores en los planos individual y social.

El estudio que se ha realizado y que hoy se presenta al examen de sus señorías creo que nos permite llegar a una serie de conclusiones. La primera, como ya he dicho, la existencia de una laguna, la falta de criterios uniformes en cuanto a las medidas de seguridad en las áreas de juegos infantiles. Retengamos este dato.

Por otra parte, las circunstancias concretas de estas áreas, que pueden citarse, son, entre otras, su adecuada

distribución en cada uno de los municipios, la existencia de elementos adicionales tales como arbolado, bancos y fuentes —aunque este último elemento, las fuentes, por algún problema que existió debido a la falta de potabilidad del agua que se utilizaba en estas fuentes en algunos parques infantiles fue eliminado por razones de salubridad e higiene— y, asimismo, la fácil accesibilidad, a pesar de que sólo en algunos casos se ha tenido en cuenta la necesidad de facilitar el acceso, y aunque esto me duela, creo que es importante decirlo.

Precisamente, hace poco se celebró en Sevilla un simposium sobre el problema de la accesibilidad, sobre las barreras arquitectónicas, cuestiones éstas que fueron estudiadas por un conjunto de especialistas desde una perspectiva que a mí me pareció de rigor y competencia. Se estudió cómo estaban las barreras arquitectónicas desde los distintos planos que planteaba el problema, y asimismo se estudiaron las dificultades que tienen los minusválidos en muchas ocasiones para poder acceder a edificios, a juzgados e incluso a la Oficina del Defensor del Pueblo, por qué no decirlo. Este es un problema que tenemos pendiente y que tendremos que resolverlo —así lo he dicho— antes de 1998, y es que, no tendríamos fuerza moral para seguir insistiendo en todas estas cuestiones de no iniciar, al menos, las obras de accesibilidad de los incapacitados a la Oficina del Defensor del Pueblo.

Decía que en gran parte de estos parques infantiles no se ha tenido demasiado en cuenta la necesidad de facilitar el acceso de menores con dificultades de movilidad. Por el contrario, hay algunos aspectos que debemos señalar como deficiencias más o menos acusadas, entre las que se puede incluir la práctica ausencia de información sobre los centros sanitarios a los que habría que acudir en caso de que, desgraciadamente, se produzca un accidente. Parece que en los parques infantiles no existe esa posibilidad, lo que provoca y ha provocado una cierta inquietud y en algunos casos también protestas por parte de quienes tienen que acudir a un centro sanitario para que en él procedan a la curación de las heridas que hayan podido producirse en esos parques o para que atiendan a algunos accidentes que a veces tienen lugar en ellos. Pues bien, estas personas se encuentran con que no se les facilita nada; no saben a qué centros sanitarios pueden acudir en caso de accidente, como digo, dentro del capítulo de la información que el parque debe facilitar.

Por otro lado, también existe la misma dificultad para comunicar los desperfectos en las instalaciones, las deficiencias observadas en cuanto a la higiene y conservación se refiere en algunas áreas. Ciertamente, no hay más que ver algunas de las fotografías que se recogen en el estudio para poder constatar perfectamente esa falta de higiene. Y se da una situación parecida en lo que atañe a los elementos de defensa frente al tráfico de vehículos, ya que, si bien en algunos casos es cierto que este problema está resuelto puesto que hay setos, hay separaciones entre los parques infantiles y las vías de circulación y, por tanto, no existe el riesgo bien porque la ubicación de las áreas está lejos de las calzadas, bien por los cerramientos por medios naturales, como decía antes, en otros

casos la proximidad de estas calzadas, la ausencia de cerramientos, implica un riesgo para esta población infantil.

En términos generales, los mayores problemas, indudablemente, atañen al mantenimiento de las áreas de juegos infantiles, tanto en lo que se refiere a su conservación, como en lo que tiene que ver con la higiene del entorno en que estas áreas están instaladas.

Tras estas conclusiones, llegamos al convencimiento de actuar con una serie de recomendaciones dirigidas, en primer término, a solicitar que se completara el marco normativo —recordarán ustedes que antes señalaba que no existía—, a través de la aprobación o adhesión a las reglas técnicas para una normalización de estos equipamientos de zonas de juego para niños, cuya elaboración por el Comité Europeo de Normalización parece que se encuentra en una fase avanzada, según los informes que nos llegan.

Por otra parte, también se efectuaron recomendaciones de carácter general, dirigidas tanto a los ayuntamientos seleccionados como a cualquier otro ayuntamiento en cuyo término municipal pudieran existir áreas de juegos infantiles con idénticas o similares deficiencias a las que se habían reseñado en el estudio, esto es: protección frente al tráfico rodado, accesibilidad a las áreas de juego de los menores con dificultades de movilidad, pavimento con características necesarias para amortiguar golpes y caídas, mantenimiento adecuado de estos pavimentos —que a veces aparecen deteriorados en la práctica—, conservación de elementos de juego con retirada inmediata de los que resulten susceptibles de producir riesgos, inclusión de indicaciones relativas a los centros sanitarios próximos —que antes mencionaba—, procedimiento para comunicar desperfectos, diferenciación de uso de los equipos en razón de la edad de los usuarios. Por último, en el estudio se destaca la necesidad de adoptar medidas urgentes para subsanar las deficiencias más graves puestas de manifiesto en el material gráfico que se ha obtenido —son 334 fotografías las que se contienen en el informe.

Debe señalarse que, tras la elaboración de este estudio, tenemos la satisfacción de haber comprobado que se han comenzado a adoptar por los ayuntamientos las medidas recomendadas. Antes les enunciaba el Ayuntamiento de Cáceres, el cual, en sesión celebrada el 26 de mayo, emitió un dictamen en el que se propone que se retiren todos los elementos existentes en una de las áreas de juego de la ciudad que se denunciaba y se instalen otros con material homologado. Por lo tanto, el Defensor del Pueblo se complace en destacarlo.

En suma, con el estudio y con las recomendaciones sobre seguridad y prevención de accidentes la institución del Defensor del Pueblo ha pretendido contribuir a que la infancia pueda ejercitar su derecho al juego y a las actividades recreativas en condiciones de seguridad. En un momento en que parece atisbarse una tendencia hacia la creación de los «ombudsmen» específicos de carácter sectorial, esta actuación, junto con las demás que viene llevando a cabo la institución del Defensor del Pueblo en relación con los problemas de menores, muestra que los

derechos de la infancia pueden tener un lugar primordial, y lo tienen, en el conjunto de las actuaciones de un Defensor con un ámbito de competencia general. De hecho, como ustedes saben, desde que se creó la Ley de Protección del Menor tenemos en este marco una de las adjuntías, la primera, específicamente dedicada al menor, estudiando la situación de los menores y los derechos que pueden ser perfectamente protegidos, con la ventaja cierta de evitar el riesgo que conllevaría la saturación derivada de la multiplicación de «ombudsmen», yo no sé si llamarlos clónicos, o de cualquier otra manera, que pueda sugerir esta idea.

Y, señorías, éste es el Informe. Ciertamente en el mismo hay un apartado de recomendaciones específicas que tienen ustedes incluido en la página 153 y que se refiere de manera muy específica a distintos ayuntamientos. Ahora bien, como está por escrito, sus señorías lo tienen a su disposición y lo conocen los propios ayuntamientos, a los que se les ha comunicado, no me parece oportuno hacer ahora una referencia puntual de la docena de ayuntamientos que tienen este problema y que lo conocen. Confiamos seriamente en que puedan suplirlos y que dentro de poco comuniquen, como ha hecho el Ayuntamiento de Cáceres, que se han superado esos defectos.

Dicho esto, señor Presidente, señorías, creo que sería conveniente hablar sobre este tema antes de pasar al informe sobre la II Asamblea, porque son temas tan dispares que no tendría demasiada homogeneidad el diálogo que se iba a entablar. De manera que estoy a su disposición, señor Presidente, señorías, para lo que precisen.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Álvarez de Miranda, por esta información exhaustiva.

En el turno de grupos, corresponde la palabra a la peticionaria de la comparecencia, la representante del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados, doña Dolores García-Hierro. A continuación intervendrán, de menos a más, el resto de grupos.

Tiene la palabra la señora García-Hierro.

La señora **GARCÍA-HIERRO CARABALLO**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, Senadores y Senadoras, buenos días. En primer lugar, deseo agradecer la comparecencia del Defensor del Pueblo, don Fernando Álvarez de Miranda, y de su equipo y, sobre todo, en nombre de mi Grupo, la celeridad con la que ha respondido a nuestra petición de comparecencia.

La petición de comparecencia por parte de nuestro Grupo se suscita al tener conocimiento de la elaboración por parte del Defensor del Pueblo del informe aquí expuesto sobre la seguridad y la prevención infantil en las áreas de juego y deporte, tanto públicas como privadas, y de las condiciones en que éstas se encuentran y, por tanto, de las garantías de seguridad e higiene para niños y niñas, que son, en definitiva, los usuarios de las mismas. Queríamos tener la oportunidad con esta comparecencia de compartir y abundar en los datos que nos permitan conocer mejor cuál es la situación y provocar, junto con el

resto de los grupos parlamentarios, en estas instituciones del Congreso de los Diputados y del Senado, una reflexión conjunta que al menos permita llamar la atención, al igual que lo hace el Defensor del Pueblo, a la opinión pública, es decir, a la sociedad y a las Administraciones Públicas, sobre las responsabilidades que todos tenemos para garantizar de manera efectiva lo promulgado por nuestra Constitución y la Declaración de Derechos de los niños y niñas: el derecho a disfrutar plenamente de actividades deportivas, juegos y ocio orientados al desarrollo integral de los niños y las niñas en condiciones físicas, ambientales, de seguridad e higiénicas y sanitarias adecuadas. Una reflexión que se quiere aportar desde la serenidad y que nos permite constatar, gracias a la lectura de este informe y al desarrollo expuesto en la mañana de hoy por el Defensor del Pueblo, que, efectivamente, no debe cundir la alarma, ya que los datos que se nos ofrecen así lo aconsejan, comparando cuál era la situación hace tan sólo una década.

Sin embargo, esos datos sí muestran que debemos mantener una alerta, una preocupación, porque la situación, aunque en el tipo de materiales que se vienen utilizando en los equipos de juego y en la conservación también de estas zonas haya mejorado, no deja de ser preocupante, como podemos observar en las fotografías y en los diversos análisis que se detallan a lo largo del informe.

Se plantean situaciones muy diversas. El informe y los documentos que lo acompañan han sido posibles como ya se ha dicho, gracias a la colaboración de la Unicef y Funcoe, a través del Convenio firmado en 1995. Por tanto, mi Grupo desea hacer constar su agradecimiento por el interés que por nuestros menores mantienen día a día estas organizaciones no gubernamentales.

Dicho esto, querría referirme a los contenidos del mismo. La muestra se ha hecho sobre un total de 34 ayuntamientos, como se ha dicho, la mitad de ellos aproximadamente capitales de provincia; de ellos habrían contestado, según el informe —parece ser que se ha corregido—, un total de 27 después de un segundo requerimiento, y en esto voy a ser menos benevolente que el Defensor del Pueblo a la hora de valorar cuál ha sido el comportamiento de estas instituciones en su colaboración con el Defensor del Pueblo.

En primer lugar, quiero llamar la atención porque, después de varias reiteraciones, finalmente se haya facilitado la información que, como hemos podido observar, ha sido muy desigual, por la escasa receptividad que a veces se muestra a la hora de colaborar con una institución como la del Defensor del Pueblo, que tiene entre sus obligaciones la de actuar de oficio en defensa de los derechos de las personas, en este caso asumiendo la defensa de los derechos de nuestros menores.

La respuesta al cuestionario ha sido muy desigual, en algunos casos sólo se detallan las zonas deportivas, en otros no disponen del inventario de las zonas de juego —cuestión ésta que no deja de sorprenderme—, en otros no contestan, en general, sobre las zonas de juegos en las escuelas infantiles, en los colegios públicos, concertados

y privados, siendo, en el caso de los públicos, competencia de los ayuntamientos el mantenimiento, conservación y limpieza de los mismos; siendo, además, estos lugares donde más proporción de niños en poco espacio de tiempo, durante los recreos y de manera intensiva, utilizan equipamientos de juego y de deporte. Por consiguiente, hay mayor riesgo de accidente.

Por lo tanto, los datos son preocupantes, porque son insuficientes, porque son genéricos, como se hace constar en el informe en muchos casos, no en todos, salvando las excepciones que se citan en el informe y que el Defensor del Pueblo ha hecho aquí esta mañana. Pero si profundizamos en los mismos, contrastándolos con las visitas e inspecciones hechas por el equipo que realizó el estudio, se observa, no sólo en las fotografías, que en muchos casos no responden a la realidad. Por tanto, habrá que hacer una primera crítica o llamada de atención, a través de la Federación Española de Municipios, para que se llame a la responsabilidad en estos casos que se citan a los ayuntamientos.

Compruébese que no se trata de criticar a ningún ayuntamiento en particular, no se trata del color político, desafortunadamente hay de todos los colores; se trata de que asuman la necesidad de llevar a cabo una gestión adecuada, que permita el uso y disfrute de los juegos por los niños y niñas en plenas garantías de seguridad, higiene y salubridad. Vaya por delante nuestra más enérgica crítica a los ayuntamientos que ni tan siquiera se han dignado a contestar.

Dicho esto, se observa también cómo hay una disparidad de criterios y falta de programación a la hora de decidir qué materiales y qué lugares escoger para la instalación de los juegos.

Cierto es que aún no existe una normativa europea vinculante que normalice y homogeneice y, sin embargo, se observa cómo en los últimos años, en algunos ayuntamientos, en general en casi todos, se están modificando los materiales por unos más seguros y de mayor calidad, que eviten accidentes, que eviten riesgos, ya que, como se dice en el informe, no es un tema banal. Se desconoce también el número de accidentes al no haberse llevado hasta el año 1991, y posteriormente en 1993, una estadística que España viene aplicando, junto con Alemania y Luxemburgo, como se dice en el informe, en los hogares y en los lugares de tiempo libre. Y se observa cómo el número de accidentes que se producen por caídas o por choques en áreas de juego ha disminuido, pero sigue siendo la mitad del total de la mortalidad infantil entre 1 y 4 años, según dice el informe. Luego es un dato suficientemente preocupante como para que todos asumamos la máxima responsabilidad a la hora de abordar las soluciones a este problema.

Estos datos —nuestro Grupo coincide con el Defensor del Pueblo— avalan por sí mismos la inquietud y la necesidad que se plantea a la hora de elaborar este informe, de iniciar esta investigación.

Por ello, de nuevo volvemos a agradecer la enorme sensibilidad y preocupación que demuestra el Defensor del Pueblo, junto con la Unicef y Funcoe, coherentes

también con una trayectoria de defensa de los derechos humanos y de la infancia. Todos queremos que siga actuando en esa dirección a lo largo de su mandato como Defensor del Pueblo, porque somos conscientes de que es fundamental que haya instituciones, como el Defensor del Pueblo, que nos llamen la atención a las Administraciones Públicas, también a la sociedad, a los particulares, cuando con nuestras actuaciones o con nuestra falta de actuación en algunos casos, se están produciendo situaciones de este tipo.

Por ello, queremos proponer que se establezca en el Congreso de los Diputados, a través de los mecanismos que contempla el Reglamento, que las conclusiones y las recomendaciones que se hacen en el informe, 16 conclusiones y 10 recomendaciones, se lleven a efecto de manera urgente e inmediata, tanto por los Ministerios responsables de Educación, Cultura y Deporte, Industria y Tecnología y de Medio Ambiente, como por los Ayuntamientos y las Comunidades Autónomas. Que se proceda de manera urgente a regular una norma jurídica española en tanto en cuanto se terminan en la Comisión Europea los trabajos de normalización y homogeneización de los equipos que se tienen que instalar en las áreas de juego, que permita ir abordando esta problemática de manera urgente y con plenas garantías para la seguridad, para la higiene y salubridad de estas zonas.

En este sentido, hay que constatar que en estos momentos, en un número muy importante de ciudades, es el caso de Madrid y de otras muchas, se están redactando los planes de urbanismo, y sería conveniente que en estos planes de urbanismo, al igual que lo recoge en su articulado la Ley del Menor de Madrid y de Cataluña, se contemplara que los espacios abiertos, los espacios para el juego, para el recreo, para la diversión, no sólo de los niños, sino también de uso y disfrute de nuestros mayores, que son el grupo social que más los utiliza, estuvieran alejados del tráfico, que tuvieran unas instalaciones adecuadas, seguras, que estuvieran limpios, que hubiera una permanente vigilancia para evitar situaciones que lamentablemente se producen y que hacen tener cierto temor a la hora de utilizar este tipo de espacios en lugares que no quedan muy próximos de las urbanizaciones o de las zonas de residencia.

En ese sentido, quiero felicitarle, aunque no voy a caer en la casuística o en la anécdota de mencionar a quienes, teniendo unos servicios técnicos y unos medios humanos y materiales a su disposición, podrían haber facilitado al Defensor del Pueblo de manera mucho más detallada cuál es la situación en los parques y también en los colegios públicos, por supuesto. Creo que es chocante, pues cuando se tiene una cierta experiencia en la gestión municipal se sabe que esto forma parte del inventario municipal, y tanto la inversión nueva, como la conservación y el mantenimiento, las medidas de seguridad como las de vigilancia es una competencia plena de la corporación municipal. Ese desconocimiento a la hora de ofrecer datos concretos sobre los accidentes no deja de sorprender cuando existen partes municipales diarios que hablan de los accidentes y de los incidentes.

Por mi experiencia personal, puedo decir que no creo que sea porque no se denuncia cuando sucede un hecho grave, como el hecho de que un niño pueda caer de un tobogán desde una determinada altura y tener un determinado accidente, puesto que en estos casos siempre hay un parte de urgencias que se remite a las instituciones municipales. Es verdad que está ahí, y se citan dos sentencias de Tribunales Superiores de Justicia en donde hacen responsables de una indemnización a las administraciones por el hecho de no haber mantenido esa zona en perfectas condiciones de seguridad. Ése no es el recurso que vamos a sugerir ningún grupo político a los ciudadanos, sino, por el contrario, que se lleven a cabo cada una de las recomendaciones que se hacen en el Informe del Defensor del Pueblo.

De manera muy particular se debe estudiar la posibilidad de que se firme un convenio por la Administración Central, por el Gobierno del Estado español, con la Federación Española de Municipios o con aquellos ayuntamientos que carecen de presupuesto suficiente, para ir adaptando y mejorando el conjunto de las áreas de juego de zonas infantiles a lo que son las recomendaciones del Defensor, hasta que se apruebe la normativa a la que hemos hecho referencia.

En ese sentido, sería fundamental que las recomendaciones números 3, 4, 5 y 6, las cuales se justifican razonablemente como muy urgentes, pudieran llevarse a cabo de manera inmediata.

El señor **PRESIDENTE**: Ruego a la señora Diputada que vaya terminando.

La señora **GARCÍA-HIERRO CARABALLO**: Voy terminando, señor Presidente.

Dentro de ese marco de recomendaciones y colaboración que tiene que tener el desarrollo del Pacto local, sería más que aconsejable que todos tuviéramos la sensibilidad suficiente para detraer de los Presupuestos Generales del Estado una partida que permitiera, de una manera inmediata, la financiación a los ayuntamientos para ir reponiendo el material anticuado, que plantea problemas de seguridad y de conservación, por el nuevo que evite el menor riesgo posible.

Como se nos ha pedido que hagamos un juicio político, porque es a quienes nos corresponde, para terminar mi intervención he de manifestar que he vertido algunos broches de lo que creo que, con absoluta lógica y benevolencia por parte del Defensor del Pueblo, no ha querido transmitir sino sólo en cifras y datos que, objetivamente, cada uno podemos analizar de una forma distinta.

El ánimo de mi grupo al solicitar la comparecencia del Defensor no era enfatizar la crítica en un determinado ayuntamiento, sino constatar una situación que es lamentable y que es responsabilidad de todos, por lo que debemos hacer un esfuerzo inmediato y urgente para que no se siga manteniendo. No podemos estar permanentemente aludiendo al futuro de los menores, de los jóvenes, si luego no ponemos el acento en estas cosas, que pueden parecer pequeñas para la gran política, cuando la preocu-

pación por las cosas pequeñas es lo que va haciendo —personalmente así lo comparto con los redactores de este Informe— que nuestra sociedad sea para todos mucho más justa, más libre y donde nos podamos desarrollar mucho mejor.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Senadora García-Hierro.

¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la Senadora doña Inmaculada de Boneta.

La señora **DE BONETA Y PIEDRA**: Gracias, señor Presidente.

Intervengo en representación del Grupo Parlamentario Mixto del Congreso y del Senado porque, como saben sus señorías, tenemos una única representación, alternativamente llevada por cada uno de ellos. En nombre del Grupo Parlamentario Mixto y de esta Senadora de Eusko Alkartasuna, agradecemos al Defensor del Pueblo su exhaustiva explicación en torno a este interesante Informe, puesto que estimamos que esta labor es importante.

Compartimos en este caso la visión de la representante del Grupo Parlamentario Socialista, que ha hecho uso de la palabra anteriormente, en el sentido de que cuando hablamos permanentemente del futuro de nuestros niños y de nuestra juventud tenemos que contribuir y aportar todas las soluciones necesarias para que éstos se desarrollen en las mejores condiciones, pues, a mi entender, de la forma en que sea su desarrollo así será su futuro.

Voy a exponer algunas pinceladas en torno a lo manifestado por el señor Defensor del Pueblo. Me ha parecido importante todo lo que ha señalado, pero, por mencionar alguna cuestión que atañe a la responsabilidad política de los grupos parlamentarios de ambas Cámaras, diría que sería necesario tomar alguna determinación, incidir en la solución de esa carencia que el Defensor del Pueblo ha señalado, que es la laguna existente en torno a la homologación y normalización de criterios sobre los materiales, condiciones, utilización y forma de mantenimiento que tienen que tener estos parques infantiles y lugares de juego de los niños, puesto que realmente no existe un planteamiento legal o normativa de ningún tipo —no la conozco a nivel municipal ni tampoco a nivel general—, con acciones puntuales y concretas. Es necesario que se tome alguna determinación en este sentido y que, como en otros ámbitos, haya una regulación que plantee unas condiciones mínimas para estos parques y lugares de juego que evite esos posibles accidentes que, si bien a través del Informe no parece que sean demasiados, del mismo también se desprende que los ayuntamientos no tienen conocimiento directo de su existencia.

Asimismo, me ha parecido muy importante la precisión que ha realizado en relación a la falta de información en esos parques de los lugares a donde se puede acudir en caso de accidente, porque el nerviosismo que puede producir una situación en un momento dado se ve-

ría paliado si inmediatamente se supiera, de una forma rápida, a dónde se puede acudir con el niño accidentado.

Por otra parte, por lo que hace referencia a la higiene y limpieza de los parques, todos somos conscientes —sobre todo los que procedemos de algunas ciudades en las que hay escasos parques, más o menos bien cuidados— de que, en ocasiones, no están suficientemente bien cuidados. No me refiero ya a los materiales e instalaciones, sino al mantenimiento, higiene y limpieza de esos parques, por lo que me parece importante incidir en estas cuestiones.

Por último, debo agradecer la mención favorable que ha hecho a una de las ciudades que este Informe ha chequeado —por decirlo de alguna manera— en la Comunidad Autónoma Vasca, Vitoria y Portugalete. Se ha referido favorablemente a la ciudad de Vitoria, Gasteiz, capital de la Comunidad Autónoma Vasca.

Quiero darle las gracias de nuevo y decirle que este tema es muy importante, no es un tema trivial. Tomamos buena nota de aquellos aspectos en los cuales tenemos alguna responsabilidad y que tendremos que tratar de corregir, como las lagunas existentes en la homologación y las condiciones necesarias para que estos juegos de los niños se realicen en perfectas condiciones de salubridad e higiene, además de evitar en lo posible los accidentes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Senadora De Boneta.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió*, tiene la palabra el Senador señor Capdevila.

El señor **CAPDEVILA I BAS**: Muchas gracias, señor Presidente.

Ante todo, nuestro Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de *Convergència i Unió* se suma a los demás portavoces que me han precedido en el uso de la palabra y, por tanto, quiero agradecer y, a la vez, felicitar al Defensor del Pueblo y a su equipo por su comparecencia en esta Cámara y en esta Comisión y por este estudio, ciertamente importante y exhaustivo, con el que nos ha informado sobre la situación de la seguridad y prevención de accidentes en áreas de juegos infantiles. Felicitación y agradecimiento que deseamos hacer extensivo, por su estrecha colaboración, al Comité español de Unicef y a la Fundación Cooperación y Educación, Funcoe.

Este análisis del que nos ha informado el Defensor del Pueblo y que abarca a 34 municipios, concretamente dos por cada una de las Comunidades y uno coincidente con la capitalidad de provincia, es un muestreo que nos da una idea sobre la situación en que se encuentran dichas instalaciones, máxime cuando son complementadas, tal como nos ha puesto de manifiesto el Defensor del Pueblo, por informes emitidos por el Ministerio de Obras Públicas, aeropuertos y estaciones de Ferrocarril, Consejo Superior de Deportes, y, además, con las visitas a algunas de dichas áreas de juego en las poblaciones seleccionadas.

El informe, con sus conclusiones y recomendaciones, a nuestro juicio, es de gran valía, con un gran interés por el conocimiento de las condiciones de seguridad de las instalaciones municipales destinadas fundamentalmente a los menores de catorce años. Hemos de aplaudir la gestión del Defensor del Pueblo por su intervención de oficio en la protección de ese colectivo infantil en defensa de sus derechos, tal como establece el artículo 9.1 de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo, y, asimismo, garantiza el artículo 39.4 de la Constitución Española, según consta en su informe. Del mismo modo, estos derechos del niño vienen avalados por la Declaración de 20 de noviembre de 1959, en su principio séptimo, al establecer que el niño debe disfrutar plenamente de los juegos y recreaciones, que deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación de la sociedad, y las autoridades públicas se esforzarán por promocionar el goce de este derecho. Todo esto, junto con los estudios previos que ha hecho públicos la Organización de Consumidores y Usuarios en los años 1991 y 1994, poniendo de manifiesto estas deficiencias y anomalías en las áreas observadas y objeto de investigación, y las intervenciones en el Congreso de los Diputados, y asimismo en esta Cámara del Senado, a propósito de la moción a que he hecho alusión, avalan la intervención del Defensor del Pueblo y el análisis efectuado en las poblaciones previamente seleccionadas.

Nuestro grupo coincide plenamente con el informe emitido por el Defensor del Pueblo, con las conclusiones y recomendaciones a las que se ha llegado. No obstante, para no cansar a la Comisión, voy a resaltar tan sólo unos puntos, ya que prácticamente todos los grupos coinciden con sus conclusiones y recomendaciones. Nosotros echamos en falta en la mayoría de estos estudios y en las fotografías que incluyen los elementos de diseño para niños discapacitados. Usted ha puesto de manifiesto que en algunas de estas áreas se ha previsto algún acceso para dichos niños con problemas físicos. No obstante, en la mayoría de los juegos se observa esta falta de elementos para poder proporcionar el deleite del juego a este sector. Como ha puesto de manifiesto la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, se observan ciertas discrepancias entre los informes y las fotografías emitidos por los diversos ayuntamientos y las inspecciones efectuadas por el Defensor del Pueblo. Obviamente, hemos de poner en tela de juicio algunos de estos informes de los ayuntamientos.

Además, echamos en falta esta diferenciación de uso por edades en la mayoría de las áreas infantiles. Respecto a la higiene y conservación de estas áreas infantiles, en general, es regular o mala y falta un buen drenaje, tal como se observa en algunas fotografías en las que se ve el agua estancada y, por lo tanto, de imposible utilización. Hay que señalar también la existencia de accesos abiertos y los consiguientes peligros que, en cierto modo, engendran ante la proximidad de las vías públicas y, por tanto, es fácil que pueda haber accidentes y atropellos. Normalmente estas áreas carecen de una vigilancia especial, ya que la efectúa la Policía Municipal en un recorrido nor-

mal o rutinario. Por tanto, se precisaría una vigilancia específica en estas áreas. Respecto al tema de los elementos móviles, prácticamente no se especifica en los informes la necesidad de cambiar estos elementos por el peligro que comportan.

Quiero poner de manifiesto que, hace ya un cierto tiempo que en Cataluña se ha creado por el «Sindic de Greuges» el Adjunto Defensor del Menor que, evidentemente, ha tomado en consideración el informe emitido por el Defensor del Pueblo y lo va a aplicar como modelo en la propia Cataluña.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Capdevila.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Alicia Castro Masaveu.

La señora **CASTRO MASAVEU**: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, yo quisiera agradecer al Defensor del Pueblo su comparecencia hoy aquí, en el Senado, por iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, para informarnos sobre estas zonas de juego y áreas infantiles en los distintos municipios. Pero quisiera que este agradecimiento fuese sincero hasta el final. Con ello quiero decir que muchas veces esos agradecimientos parecen más una fórmula protocolaria que una manifestación total y absolutamente sincera. Y éste es el caso que quiero poner de manifiesto aquí, porque estoy convencida de que el Defensor del Pueblo es un ejemplo de persona dispuesta siempre a comparecer en las Cámaras, tanto en el Congreso como en el Senado, para informar a los Diputados de cuantas cosas le solicitemos o de aquellos temas que, a iniciativa propia, nos quiera plantear. Por lo tanto, le agradezco, señor Álvarez de Miranda, su actitud hacia estas Cámaras y también, por supuesto, su comparecencia de hoy.

Después de su informe tan exhaustivo y tan completo, mucho se ha hablado ya por parte de los grupos sobre la situación en la que se encuentran estos parques en los distintos municipios analizados. Yo no voy a entrar a detallar el informe, puesto que ya ha sido aquí mencionado, pero sí quisiera poner de manifiesto su importancia para sensibilizar a las autoridades locales sobre cuál debe ser su actitud hacia estas zonas de juegos infantiles, porque yo creo que la responsabilidad de las autoridades locales en este tema es fundamental. Sería muy beneficioso hacer llegar este informe a las autoridades locales de forma tal que no fuese solamente a título informativo, sino que pudiera llegar a ser prácticamente exigible el cumplimiento de las recomendaciones que hace el Defensor del Pueblo.

Es importante destacar también la colaboración del Defensor del Pueblo con Funcoe y con la Unicef, muy especialmente con esta última, porque creo que es una de las organizaciones que más se ocupa de defender los derechos del niño.

Asimismo, es importante destacar el hecho de que este informe se haga de oficio, porque, efectivamente, los derechos del niño —y no voy a entrar a analizar la legislación que recoge todos estos derechos porque creo que ya se ha mencionado por parte del Defensor, incluso por alguno de los portavoces de los grupos que han intervenido— deben defenderlos los adultos, puesto que, evidentemente, ellos ni los conocen tan siquiera, ni, por supuesto, tienen posibilidad alguna de defenderlos, sobre todo los más pequeños, que en muchos casos son los que verdaderamente disfrutan de estas áreas de juegos infantiles.

En el informe que nos presenta hay de todo. Creo que hemos mejorado, si bien todavía queda mucho por mejorar. Pido permiso al señor Presidente y a sus señorías para hacer alusión a la Comunidad Autónoma por la que soy Diputada, que es Asturias, y, sinceramente, creo que las condiciones en que se encuentran tanto Mieres como Oviedo son buenas. Pero quisiera referirme a algún aspecto concreto a este respecto porque me compete, además de la responsabilidad de ser Diputada por Asturias, la de ser Concejala de Urbanismo del Ayuntamiento de Oviedo, por lo que me toca una parte bastante directa en este tema, y es que hay que hacer hincapié en que, si bien el diseño y el mobiliario de estos juegos es muy importante en cuanto a materiales utilizados y su homologación, lo es por igual el pavimento. De poco sirve que los materiales empleados en los parques sean los más adecuados según las más recientes tecnologías, que no existan clavos, vértices, aristas o materiales que puedan dañar a los niños, si el suelo no es el adecuado. Si es arenoso, normalmente es una auténtica porquería, puesto que resulta muy difícil su limpieza. Si el pavimento es de cemento, como se observa en la mayor parte de las fotografías que constan en el informe, aquél suele producir raspaduras y golpes en los niños, por lo que de poco sirve tener esos magníficos juegos, aparte de que también cabe la posibilidad de que haya zonas encharcadas. En definitiva, existe un pavimento, una especie de corcho —desconozco cuál es exactamente su denominación— que no solamente evita los golpes en los niños que se caen, sino que, además, es un material cálido, de modo que en pleno invierno y con una temperatura cercana a los cero grados este pavimento continúa caliente. Y, como ya he dicho, esto es tan imprescindible como los juegos.

En segundo lugar, desearía que se observase el hecho de que en muchas ocasiones, en determinados ayuntamientos y por parte de las autoridades locales, los juegos infantiles se aglutinan en las zonas más céntricas, por lo que haría una llamada de atención a las autoridades locales puesto que los barrios periféricos y los pueblos de los municipios tienen la misma importancia que el centro. Los niños también juegan en estas áreas infantiles, participando del juego con otros compañeros, en los barrios periféricos y he podido comprobar que en algunas ciudades, si bien en el centro tienen buenas instalaciones, en otros barrios esta situación deja mucho que desear. Por tanto, creo que es un aspecto en el que deberíamos hacer hincapié.

Muy especialmente, también hay que significar el hecho de que la limpieza y la higiene son fundamentales en estas áreas, una de las recomendaciones, a mi entender, fundamentales, puesto que, efectivamente, de poco serviría todo lo demás si éstas no existiesen.

Por otra parte, quisiera manifestar que lo que deberíamos conseguir tras esta comparecencia del Defensor del Pueblo en esta Comisión es el objetivo fundamental de que trascienda el informe, a fin de que se puedan cumplir las recomendaciones. Por ello, quisiera hacer también una llamada de atención porque en muchas ocasiones, como se destaca en el informe y como, benévolutamente, se ha mencionado por parte del Defensor del Pueblo, los ayuntamientos no prestan la debida atención a los informes que se recaban desde la institución del Defensor. Quizás ello es así porque vemos en esta institución una ayuda, una colaboración, y nunca algo que pueda ser condenatorio o sancionador, por lo que en muchas ocasiones se desatienden sus manifestaciones. Por tanto, debería hacerse una llamada de atención a fin de que los municipios que no han respondido, así como los que no lo han hecho a la primera —como Oviedo y Mieres, aunque, al fin, por lo menos, lo hemos hecho—, prestasen mayor rigor y seriedad cuando el Defensor del Pueblo recaba de ellos un informe, puesto que lo hace por el bien de los ciudadanos, que, en definitiva, es a quienes defiende.

Finalmente, deseo felicitarle por esta labor, tan importante, y que, respecto de que aquellos que se sienten más indefensos ante la sociedad, usted, de oficio, inicie trabajos como el que hoy nos ha presentado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Castro Maveu.

A continuación, para dar respuesta a las distintas intervenciones, tiene la palabra el Defensor del Pueblo.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Álvarez de Miranda y Torres): Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, porque, en líneas generales, todas sus señorías han coincidido en la valoración del informe que se ha presentado esta mañana y las observaciones que se han realizado entiendo que están en la misma línea de lo que han sido las recomendaciones y consideraciones del informe.

De todas formas, sería una descortesía por mi parte no decirles a cada uno de ustedes de qué manera les agradezco el aliento que recibe la institución, porque, como ustedes muy bien dicen, ha sido una labor conjunta con dos ONG, pero una labor también de un equipo de la institución, la cual, como ustedes saben, tienen un organigrama muy definido pero también complicado, y en algunas áreas se solapan temas. Pero creo que todos los funcionarios que han intervenido en la elaboración de este informe lo han hecho con un enorme entusiasmo y, cuando, finalmente, lo hemos visto terminado, hemos sentido la gran satisfacción, que ustedes comparten, de poder ver que realmente pueda servir, si bien con la espe-

ranza también de que los ayuntamientos no se sientan aludidos de una forma directa. El Defensor del Pueblo jamás ha pretendido con esto hacer un documento acusatorio y convertirlo en una especie de requisitoria a las actuaciones de los ayuntamientos. Únicamente ha pretendido recordarles sus obligaciones, las cuales entiendo que puedan estar supeditadas a otras prioridades, por lo que a este orden de temas no hayan podido prestar la atención que merecen.

En este sentido, pues, esperamos una respuesta oportuna —creo que podemos estar seguros de ello— de la mayor parte de los ayuntamientos que han recibido nuestras recomendaciones, como de aquellos otros incluso que no lo han recibido pero que han tenido a través de los medios de comunicación la noticia de que respecto de sus parques infantiles existe una cierta inquietud y vigilancia, no sólo por parte de los ciudadanos, sino también por parte del Defensor del Pueblo. El otro día me contaban un caso que les voy a relatar como anécdota. En el Puerto de Santa María había habido, como ustedes saben, un cierto error en la fotografía. El Asesor del Defensor del Pueblo que fue a examinar la situación de algunos de los parques se encontró con que se le acercó un señor y le hizo observar que dos de los tres tornillos que tenía el soporte del columpio estaban sueltos, y había miedo de que el tercero se soltase y fuera a caerse alguien. Él decía que estaban intentando llegar por todos los medios a las autoridades para hacer esta reclamación, y que no encontraba a quién hacérsela. Aquello se resolvió, se hizo llegar a la autoridad competente que, en efecto, había un tornillo que tenían que sujetar, y que no lo entendieran en modo alguno como una actuación descortés y hostil hacia el Ayuntamiento de esa bella ciudad andaluza, sino que lo que queríamos en aquel momento era ayudarlos, y vemos que se está respondiendo.

Deseo agradecer a Dolores García-Hierro toda la serie de observaciones que ha hecho, porque me parece que lo que ella ha dicho es cierto, son datos de alerta que nos deben hacer reflexionar a todos, a los municipios, a aquellas instituciones que, en otro orden, también están obligadas al mantenimiento, por ejemplo, los aeropuertos o las grandes estaciones de ferrocarril, donde hay algunas zonas de esparcimiento de parques infantiles y que, en general, están en buen estado según el informe que nos llega. Sin embargo, hay otras cosas que se señala que se les advierta que los lugares accesorios se pueden tener, diríamos, más limpios y más al día. Creo que todo eso es un documento de datos de alerta que, como tal, entiendo que debemos entender y que así lo admitirán indudablemente las instituciones a las que llegue.

Sí que es verdad que se ha actuado de oficio por parte del Defensor, porque, como les explicaba, creíamos que la nueva fase de intervención del Defensor en el área del menor era una zona que quedaba un poco oscura, lo cual, junto con otros elementos, nos hacía tomar esto en consideración y dimos el paso adelante, aun cuando ello nos ha llevado tiempo y dinero. Contamos con la colaboración de unas ONG, y ahí está el resultado.

Hay, además —y ha sido señalado por diversas señoras Senadoras que han intervenido—, la sentencia de Almería y de La Coruña que, efectivamente, nos recuerdan —aunque no sea más que eso— que no deja de haber accidentes, y que eso, en algunos casos, no es ninguna broma. En el caso de Almería, una pobre niña tuvo un accidente grave que le costó la pérdida del bazo y, en el otro caso, también se produjo una discapacidad menor, pero son accidentes que están ahí y que pueden seguir ocurriendo si no se toman en consideración las observaciones que ustedes mismos hacen y que se recogen en el informe.

Yo creo que en cuanto a las advertencias que se hace a los ayuntamientos hay una referencia a que tienen que unificar criterios. Me parece muy bien la propuesta de que la Federación de Municipios y los ayuntamientos hicieran una especie de convenio respecto de las áreas de juego. Me parece que es una sugerencia que ustedes, indudablemente, están en condiciones de hacer llegar a estas instituciones, y sería muy importante que existiera una coordinación a todos estos efectos, que redundaría en beneficio tanto de los materiales como de la misma materia en sí.

El desconocimiento de accidentes, como decía la señora García-Hierro, debe ser subsanado ciertamente, y lo intentamos. Ustedes habrán visto que en el informe del Defensor del Pueblo se ha intentado, por un lado, recibir datos que han sido solicitados a algunos de los centros hospitalarios españoles, que se nos han facilitado, y que nosotros reflejamos en el informe. En cualquier caso, hay también ese otro intento europeo que pienso que será positivo y que debemos apoyar. El conocimiento de esos accidentes es sin duda uno de los datos que nos podrán ayudar en el futuro y en el que yo creo que todos deberemos poner un cuidado muy especial. Le repito el agradecimiento por todo el aliento que se da a la Defensoría. Pienso que, en efecto, hay que buscar esa normativa adecuada y hay que mantener una vigilancia en esos espacios. La Senadora del Grupo Parlamentario Popular señalaba la importancia de que, en los planes de urbanización, no sólo se vigilaran los parques centrales, sino incluso las zonas marginales. ¡Cuánta razón tiene su señoría! Desgraciadamente, las zonas marginales son auténticos lodazales, y los parques que existen casi no pueden ser exhibidos, porque no se encuentran. Por tanto, me parece que esa exigencia se ciñe a una justicia en sus pretensiones.

Una vez que ya hemos hablado sobre vigilancia, paso a responder a doña Inmaculada Boneta, del Grupo Mixto, a la que agradezco de una manera muy sincera sus frases de aliento y que nos estimulan. Es evidente que tendremos que ir a una homologación de los criterios por las diferencias competenciales que existen entre los distintos organismos responsabilizados de la cuestión.

Al Senador Capdevila deseo decirle que, como es lógico, estoy totalmente de acuerdo tanto con sus razonamientos de orden general como con sus consideraciones de orden particular respecto de los niños discapacitados, respecto de las discrepancias que puedan existir con los ayuntamientos y respecto a la diferencia de la utilización

por edades o los elementos móviles. Ha sido fundamentalmente del Consejo Superior de Deportes de donde han venido esas diferenciaciones respecto de la utilización de los elementos móviles que se han recogido en los distintos documentos que obran en el informe.

Finalmente, a doña Alicia Castro quiero decirle que lo que ha dicho me ha llegado a lo más hondo de mis sentimientos. Sé que su agradecimiento es sincero, y como tal lo devuelvo. Creo que la colaboración entre Unicef y Funcoe ha sido fundamental para poder elaborar este informe. Cuando hemos tenido algún tipo de error lo hemos podido subsanar de una manera correcta. Es verdad que los niños son los que menos se pueden quejar y, por consiguiente, como muy bien señala su señoría, es a los que más debemos de atender.

Me alegra que usted haya insistido, señoría, en la importancia del pavimento. Yo no lo había hecho, pero es cierto. Recientemente he tenido la ocasión de visitar algunos de los parques públicos de Madrid y he visto que el pavimento es bastante detestable, no lo cuidan. No sé si es que resulta caro, o si, por estar expuesto a la acción de los elementos naturales, tiene dificultades, pero es cierto que el pavimento es uno de los elementos que causa mayores accidentes, aunque sean menores. En cuanto a las zonas infantiles de los barrios marginales, como usted ha señalado, llamaremos la atención a los ayuntamientos.

Espero que este libro sea, como decía antes, no sólo leído sino atendido tanto por los ayuntamientos que se ven incluidos en el mismo como por aquellos otros que no figuran en él pero que, sin duda, se harán cargo de las necesidades de cada uno de los centros a los que afecta.

Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señorías, por la atención que han prestado al informe y a la exposición de este Defensor.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Álvarez de Miranda.

Voy a conceder cinco minutos de descanso y, a continuación, pasaremos a contemplar el segundo punto del orden del día, que es el informe sobre el II Congreso Anual del FIO, Federación de Ombudsmen de Iberoamérica. **(Pausa.)**

— **INFORME SOBRE LA II ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE DEFENSORES DEL PUEBLO. (Número de expediente Senado 713/000299 y número de expediente Congreso 269/000009.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión para abordar el segundo punto del orden del día, que es el informe del Defensor del Pueblo sobre la II Asamblea de la Federación Iberoamericana de Defensores del Pueblo, reunión —su segundo congreso anual— que ha tenido lugar en Toledo, durante los días 14 al 16 de abril del año en curso. No es un informe que entrañe debate, sino meramente informativo, a los efectos de que conste en los anales del «Diario de Sesiones» de esta Cámara.

Tiene la palabra el señor Álvarez de Miranda.

El señor **DEFENSOR DEL PUEBLO** (Álvarez de Miranda y Torres): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, yo había preparado un informe que, por lo que estoy viendo, es muy extenso dado lo avanzado de la hora. Por lo tanto, voy a procurar reducirlo, pero dejo el informe completo con el fin de facilitar la labor de transcripción taquigráfica.

La verdad es que hablarles del II Congreso anual de la Federación Iberoamericana del Defensor del Pueblo es para este Defensor muy satisfactorio, porque considero, de una manera objetiva, que ha sido un éxito. Hemos tenido una asistencia que no esperábamos, más numerosa de la que prácticamente nuestros medios materiales nos permitían, y el resultado final ha respondido a todas las expectativas e ilusiones que en el mismo habíamos puesto.

Yo creo que, de todas formas, sí sería interesante, quizá para que pudiéramos centrarnos un poco en lo que es la Federación Iberoamericana de Defensores del Pueblo, de Ombudsman —como más vulgarmente es conocida—, reseñar los antecedentes que dieron lugar a esta Federación.

En junio de 1994, con ocasión de una reunión celebrada en San José de Costa Rica, y a la que asistieron adjuntos del Defensor del Pueblo, las distintas Defensorías de la región y del Defensor del Pueblo —insisto— español llegaron a la conclusión de que era necesario crear una entidad que coordinase la cooperación horizontal entre todas las instituciones que ya habían nacido, es decir todas las Defensorías del Pueblo de los distintos países iberoamericanos.

Poco después, en diciembre de aquel mismo año, se promulgó la Declaración de Madrid, que había sido convocada por el entonces Adjunto segundo. Dicho documento no sólo sentó las bases de la futura creación de la Federación Iberoamericana de Ombudsmen, sino que esbozó, por primera vez, un programa ambicioso de capacitación de derechos humanos a nivel iberoamericano.

Todavía resultó necesario celebrar una tercera reunión en el mes de abril de 1995, en esta ocasión fue en la ciudad de Antigua, en Guatemala, a fin de que se consensuaran los principios básicos de esta Federación, que serían finalmente incorporados a los Estatutos, cuya sanción tuvo lugar en agosto de 1995 en Cartagena de Indias, en Colombia.

Como socios fundadores, firmaron los Estatutos nueve titulares de Defensorías Nacionales Iberoamericanas y algunos de los Defensores adjuntos que habían participado de manera importante en toda la elaboración de la misma Organización y de los Estatutos.

Los Estatutos fueron publicados en octubre de 1995 y su difusión resultó tan efectiva que, a los pocos meses, había ya más de cuarenta solicitudes de adhesión que fueron formalizadas, y a ello contribuyó el carácter flexible de los requisitos que se requieren para pasar a formar parte de esta Federación, requisitos que, de acuerdo con las características que contiene el artículo 1º, aluden a la necesidad de ser un organismo nacional, estatal, autonómico, provincial o regional del área iberoamericana, in-

dependientemente de la denominación que reciba en cada país, siempre y cuando reúna el perfil básico del Ombudsman y esté previsto en la Constitución de su Estado o haya sido creado por una Ley específica, aprobada por el órgano legislativo competente.

Una vez que se integró este primer Comité Directivo de la Federación, cuya Presidencia recayó en el entonces Presidente de la Comisión Nacional Mexicana, Jorge Madrazo, se convocó el Primer Congreso Anual de la Federación Iberoamericana de Ombudsmen, en abril de 1996 en la ciudad de Querétaro. Fue un Congreso importante, en el que se puso de manifiesto la necesidad de que los distintos Defensores iberoamericanos que iban adhiriéndose a los Estatutos tuvieran un foro adecuado donde reunirse para intercambiar experiencias, apoyarse mutuamente en las gestiones, fortalecer la cultura de los derechos humanos en los países iberoamericanos, sin olvidar la conveniencia de utilizar dicho foro para estrechar los lazos de cooperación con otros organismos internacionales. De este modo, 66 delegaciones provenientes de todo el mundo estuvieron dos días reunidas en un diálogo constructivo y enriquecedor sobre los distintos aspectos, incluyendo cuestiones fundamentales para la región como eran los derechos indígenas, las migraciones y el compromiso de impulsar la creación de la figura del Ombudsman en los países iberoamericanos que no la tuvieran. Esa tarea fue proseguida, de acuerdo con los Estatutos, y se decidió convocar el año siguiente un nuevo Congreso de la Federación, recayendo en España esta responsabilidad.

Como lugar para este II Congreso Anual de la FIO elegimos Toledo. Su cercanía a Madrid lo hacía más fácil, con independencia de las características históricas y de la belleza que tiene la ciudad. Yo creo que su elección fue un acierto. Al menos, esto se deduce de las manifestaciones de todos los asistentes que estuvieron en este Congreso.

El Presidente del Congreso de los Diputados y el Presidente del Senado —tengo que reconocerlo— nos brindaron todo el apoyo para poder concretar la convocatoria de este II Congreso. Lo mismo he de decir respecto de esta Comisión Mixta para las Relaciones con el Defensor del Pueblo que, a través de su Presidente, me ofreció su total colaboración. Adicionalmente, obtuvimos, en parte, el respaldo financiero de la Unión Europea, que ya había colaborado en el I Congreso de Querétaro, celebrado en Méjico. Asimismo, para las cuestiones logísticas, incluida la serie donde debía desarrollarse la sesión de trabajo, pude contar también —esto es importante reconocerlo— con la asistencia desinteresada de la Universidad de Castilla-La Mancha, con el apoyo institucional de la Presidencia de la Comunidad de Castilla-La Mancha, de las Cortes castellano-manchegas, de la Delegación del Gobierno y del Ayuntamiento de Toledo.

A la hora de cursar las correspondientes invitaciones tuvimos un triple criterio. En primer lugar, asegurar la máxima asistencia posible con objeto de dar a este foro la importancia necesaria para que la FIO adquiriera la velocidad de cruce que deseamos y lograr institucionalizar-

lo mediante esta convocatoria de reuniones anuales. En segundo lugar, impulsar la figura del Defensor del Pueblo en la región mediante la presencia en Toledo de representantes de aquellos países que pudieran tener alguna responsabilidad en la promulgación de la correspondiente ley. Y, por último, estrechar las relaciones de cooperación con organismos internacionales que están dedicados a este cometido.

De acuerdo con este triple criterio se cursó una invitación a todos los titulares de las Defensorías del Pueblo iberoamericano estatales, regionales o provinciales, incluyendo, claro está, a los ocho comisionados autonómicos españoles. Como observadores —bien por carecer de una Defensoría a nivel nacional o bien porque habiendo promulgado una legislación pertinente carecían todavía de titular—, se invitó a representantes de Bolivia, Brasil, Cuba, Chile, Ecuador, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. En los casos de Chile, Brasil, Bolivia, Paraguay y Venezuela, se invitó a los Presidentes de los llamados «Capítulos de Derechos Humanos», que, de alguna manera, sustituyen a las Defensorías hasta que las mismas sean creadas. Como instituciones iberoamericanas invitadas cabe citar, por su importancia, al Instituto Interamericano de Derechos Humanos, el cual, además, de acuerdo con los Estatutos de la FIO, actúa como Secretaría Técnica del Comité Directivo, al Instituto Latinoamericano del Ombudsman y a la Comisión Andina de Juristas.

En calidad de invitados especiales, se extendieron invitaciones al Vicepresidente de la Comisión Europea, representado finalmente por su Director General Adjunto, al Director General de la Unesco, al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, al Presidente del Instituto Internacional del Ombudsman, Marten Oosting, al Defensor del Pueblo Europeo, Jacob Söderman, al Director General para América Latina y el Caribe del PNUD, a los ex Defensores de países iberoamericanos, entre ellos, al ex Presidente de Guatemala y ex Procurador de Derechos Humanos, Ramiro de León. A todos ellos habría que añadir, por supuesto, los invitados nacionales, incluidos todos los ex Defensores del Pueblo de España: Ruiz-Giménez, Gil-Robles y, en funciones, Margarita Retuerto.

Si el total de los participantes en Querétaro fue de 66, con la convocatoria de Toledo alcanzamos más del centenar de congresistas, cifra que habría que incrementar hasta 150 si contamos con los miembros de cada delegación. Solamente hubo tres países que no enviaron representante: Cuba, República Dominicana y Uruguay. Tampoco recibimos ninguna argumentación que justificara su ausencia.

Como temas generales para este Congreso se eligieron los siguientes: «Los derechos económicos, sociales y culturales ante las instituciones que componen la Federación Iberoamericana» y «Los derechos fundamentales y las poblaciones indígenas en América Latina».

El acto de inauguración tuvo lugar el 14 de abril bajo la presidencia del Presidente del Congreso de los Diputados. Todos los actos del Congreso fueron muy significati-

vos. Nos recibió el Alcalde de Toledo. Se expresó nuestro agradecimiento a las distintas instituciones que había colaborado en el éxito del Congreso. Intervinieron, por este orden —quiere destacarlo—, el entonces Presidente en funciones de la Federación Iberoamericana de Ombudsmán, Rodrigo Alberto Carazo, ex Defensor de los habitantes de Costa Rica, el Director General Adjunto de la Comisión Europea, Santiago Gómez Reino, y el Presidente del Congreso de los Diputados —como decía— Federico Trillo, que cerró el acto.

El señor Carazo centró su intervención en subrayar la consolidación institucional y orgánica de la FIO. El señor Gómez Reino —lo digo porque creo que el compromiso que asumió es importante— anunció que la propuesta de Reglamento que próximamente presentará la Comisión al Consejo de Ministros de la Unión Europea sobre la consolidación de la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos integrará entre sus objetivos el apoyo a la figura de los Ombudsmán y de los Procuradores de derechos humanos en los países terceros. Finalmente, el Presidente Trillo destacó la capacidad de adaptación de la Institución del Defensor del Pueblo en la comunidad iberoamericana, que desde hace poco tiempo ha arraigado con fuerza en sociedades con muy diverso nivel de desarrollo político, social y económico.

El programa de trabajo del Congreso se desarrolló los días 14, 15 y 16. Estuvo distribuido en seis sesiones y cinco ponencias. El Sindic de Greuges de la Comunidad Autónoma Valenciana realizó una exposición sobre los derechos económicos y sociales. La ponencia sobre los derechos de la mujer corrió a cargo de la Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador, Victoria Velásquez. El Procurador Adjunto de Guatemala fue el encargado de presentar la ponencia «Los derechos fundamentales de los pueblos indígenas en Iberoamérica», a la que siguió la intervención del Director Ejecutivo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Juan Méndez, relativa a «La relación entre el Ombudsmán y el derecho internacional de los derechos humanos». La última ponencia, cuyo moderador fue el Adjunto primero del Defensor del Pueblo y que llevaba por título «La Administración de Justicia y el Defensor del Pueblo», fue dictada por el Defensor del Pueblo de Argentina, Jorge Luis Maiorano. Finalmente, el miércoles 16 tuvo lugar la redacción y el debate de las conclusiones del Congreso bajo la moderación del Sindic de Greuges de Cataluña, Antón Cañellas.

En el documento de conclusiones se resumen los puntos principales de cada una de las ponencias, los cuales dieron lugar a la Declaración de Toledo, que es el segundo documento emanado del Congreso. Vamos a ver cuáles son las disposiciones más importantes de esta Declaración de Toledo.

Primera. Los Ombudsmán iberoamericanos se comprometen a jugar un papel primordial de garantía y defensa de los derechos económicos, sociales y culturales en cuanto, en función integradora, permiten el ejercicio efectivo de los derechos políticos y civiles en sus respectivos países.

Segunda. Que acuerden incorporar, en sus respectivas instituciones, un área o sección que, en la medida de lo posible, se ocupe de forma específica de los derechos de la mujer. (Éste era un tema que estaba aún sin definir del todo y que concretamos en Toledo como uno de los puntos de la Declaración que nos compromete a la FIO.)

Tercera. Reafirmar como una de las funciones más importantes del Ombudsmán iberoamericano el fortalecimiento de los derechos de las poblaciones indígenas.

Cuarta. Favorecer y respetar la adopción del Derecho Internacional de los Derechos Humanos por parte de los poderes públicos.

Quinta. Considerar que, dado el carácter fundamental que tiene el derecho a la tutela judicial efectiva, todos los Ombudsmán deberían estar facultados para abordar la supervisión de las disfunciones de los servicios públicos judiciales.

Sexta. Condenar todo tipo de comportamientos y normas discriminatorias y xenófobas respecto a las personas migrantes.

Séptima. Adquirir el compromiso de incluir en los programas a desarrollar en el futuro los temas que se refieren a la atención, protección y cuidado de los menores, así como las cuestiones que afectan a las personas mayores en todos los ámbitos de su vida.

Octava. El repudio enérgico sobre toda violación de los derechos fundamentales, solidarizándose con las personas que sufren secuestro y privación ilegítima de libertad.

Novena. La ratificación del compromiso de exhortar a los Estados iberoamericanos que aún no tienen institucionalizada la figura del Ombudsmán a que la establezcan a la mayor brevedad posible.

Décima. Elevar a la consideración de los Jefes de Estado y de Gobierno que conforman la Conferencia Iberoamericana para que en su próxima Cumbre —que va a celebrarse, como ustedes saben, en la Isla de Margarita, en Venezuela, en octubre próximo—, continúen apoyando a los Defensores del Pueblo, Procuradores, Proveedores, Comisionados —los nombres son variados según los diferentes países—, Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos, e impulsen la creación de esas instituciones en la Comunidad Iberoamericana.

Con ocasión del Congreso, y según lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto, se celebró la reunión de la Asamblea General de la FIO en sesión ordinaria. Durante la misma se recibió la solicitud de adhesión del Defensor del Estado brasileño de Paraná. Se analizó la situación de inseguridad jurídica que atraviesa el Defensor del Estado venezolano de Mérida a causa de algún intento por parte de algunas autoridades de subrogarse a nivel nacional de las cuestiones relativas a la defensa de los Derechos Humanos. Se aprobó el informe elaborado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos en su calidad de Secretaría Técnica del Comité Directivo. Se realizó un análisis preliminar sobre una propuesta argentina para reformar los Estatutos de la FIO —no está aún aprobado, está en estos momentos en proceso de estudio por una Comisión— y para permitirle a dicha Federación la adhe-

sión de los Defensores municipales. No parece que ese tema haya tenido una amplia acogida, a pesar de lo cual nos hemos comprometido a estudiarlo en la próxima reunión de la Directiva.

Se acordó asimismo que el III Congreso de la Federación tenga lugar en Lima el próximo mes de abril. A este respecto, la Asamblea General de la OEA tiene previsto aprobar una resolución de apoyo a la celebración de este III Congreso habida cuenta la importancia y difusión que viene adquiriendo la figura del Ombudsman.

Asimismo, en el marco de la Asamblea General, los titulares de los organismos nacionales miembros de la Federación y los tres representantes designados por los Ombudsman, celebraron una reunión con objeto de designar un nuevo Comité. Quisiera aclarar a sus señorías que esta designación vino motivada, no tanto por el hecho de que había expirado el mandato del anterior Presidente, que es de dos años, como porque fue nombrado Procurador General de la República de Méjico. Por otra parte, el Primer Vicepresidente, Rodrigo Alberto Carazo, quien ejerció durante el Congreso como Presidente en funciones, había sido sustituido hacía apenas unos días, como lo había sido también el Segundo Vicepresidente, el colombiano Jaime Córdoba Triviño.

El nuevo órgano rector está conformado por un Tercer Vicepresidente, Nelson Filippi, Defensor de la provincia de Córdoba; por una Segunda Vicepresidenta, Mireille Roccatti, Presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en Méjico, y por el Primer Vicepresidente, Leo Valladares, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras. En cuanto a la Presidencia se refiere, quien les habla tuvo el honor de ser elegido para ese cargo por un período de dos años, con el compromiso, además de las funciones que los Estatutos atribuyen al Presidente, de establecer una oficina para la Federación por todo el tiempo que dure el mandato.

Antes de exponer a sus señorías una valoración sobre lo que puede suponer en el futuro la Presidencia española del Comité Directivo de la Federación, quisiera resaltar el gran significado que tuvo para el Congreso la asistencia de Sus Majestades los Reyes, no sólo por su presencia en sí y que reveló el respaldo de la Corona Española a «este ejemplo de colaboración interinstitucional» —expresión con que el propio Rey definió a la FIO—, sino también por las palabras de aliento a la Federación en cuanto que afirmó que era «el foro adecuado para fomentar la cooperación, intercambiar experiencias, desarrollar proyectos conjuntos y difundir una cultura de respeto a los Derechos Humanos de alcance universal».

Tuvo, además, mucha importancia la referencia que Su Majestad el Rey hizo a la inclusión en la Declaración final de la VI Cumbre Iberoamericana, que se celebró en Chile en 1996, de la figura del Ombudsman Iberoamericano como una institución básica para la buena gobernabilidad en democracia y para una defensa más eficaz de los derechos y garantías fundamentales dentro de la región iberoamericana.

Finalmente, no sé qué más podría decir sobre este Congreso. Creo que yendo un poco más allá, podría de-

cirles que la Federación, como ya he comentado, puede constituir el apoyo adecuado en materia de derechos humanos a ese foro eminentemente de cooperación política que es la Conferencia Iberoamericana. Estoy convencido de que desde la FIO los Defensores Iberoamericanos podremos contribuir de modo importante a una de las aspiraciones que tiene esta Cumbre, la de que se adopte una Agenda Iberoamericana de protección de los derechos humanos que, según reza el párrafo 12 del proyecto de declaración, «sintetice la suma de acciones colectivas e individuales, de corto y medio plazo, necesarias para mejorar el clima de respeto y de garantías a los derechos humanos de todas nuestras sociedades y, por ello mismo, de fortalecimiento de la ética democrática y de sus valores básicos».

Dentro de estos objetivos generales que pretendo impulsar desde la Presidencia, quisiera hacer hincapié en tres de ellos. En primer lugar, denunciar ante la opinión pública internacional las violaciones de los derechos humanos que por su especial gravedad así lo requieran.

En estos momentos soy sincero al decirles que pienso de forma muy particular en la situación de los derechos humanos en Perú y en Colombia, cuyo respeto pasa por uno de los momentos más delicados de la historia reciente de ambos países a tenor de las distintas informaciones que, a través de las ONGs y otras instancias de la propia Federación, nos han ido llegando a la Presidencia de la FIO. En consecuencia, me propongo analizar ambas situaciones en la reunión que se ha convocado para el próximo mes de septiembre en Madrid, reunión donde se abordará también la enmienda argentina a que antes aludía sobre la posibilidad de reforma de los Estatutos.

En segundo lugar, mi propósito es fomentar, ampliar y fortalecer la cultura de los derechos humanos en los países iberoamericanos, con especial incidencia en los derechos de las poblaciones indígenas, que hoy en día suman un total de más de 40 millones de personas en ese continente. Con este fin, iniciaremos una estrategia de apoyo a la Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, en línea también de lo que dispone el proyecto de Declaración de la VII Cumbre Iberoamericana, y a la Declaración Interamericana de los Derechos de los Pueblos Indígenas, que debe ser aprobada por la Asamblea de la OEA.

Creo de verdad que ha llegado el momento de que las poblaciones indígenas puedan contar con un marco jurídico internacional que proteja sus intereses, y dentro de este segundo objetivo enmarcaría la promoción del Ombudsman en los países de la región que no cuenten con esta institución. En este sentido, para la FIO ha sido un motivo de gran satisfacción el hecho de que pocos días después del Congreso de Toledo hayamos recibido de Ecuador la noticia de que no solamente se ha creado ya la Institución —que en cierto modo podíamos decir que había sido alentada y orientada por algunos de los Adjuntos Españoles—, sino que se ha nombrado a su primer titular.

En tercer término, deseo que desde la FIO se estrechen los lazos de cooperación entre los «ombudsman» de Europa y América, para lo cual se necesitaría contar —y

de hecho contamos— con la ayuda de Portugal, nuestro aliado por excelencia en Europa y también dentro de la Comunidad Iberoamericana. La Unión Europea debe ser eje fundamental de este campo de actuación y la firma de acuerdos entre los Defensores de una y otra ribera puede ser un buen principio.

Como objetivos más específicos no debemos desperdiciar la posibilidad de hacer una labor de apoyo en el Instituto Iberoamericano de Derechos Humanos, en su calidad de Secretaría Técnica del Comité Directivo, en lo que se refiere a la organización de actividades, de proyectos concretos, misiones técnicas, cursos de capacitación, acciones académicas y elaboración de documentos informativos. Para ello, evidentemente, será necesario recabar la ayuda de sus señorías, la ayuda del Parlamento, para que entre todos podamos acometer financiera y espiritualmente esta labor. A fin de ayudar a esta coordinación, me encuentro en el proceso de establecer esta oficina de la Federación, para la cual hemos diseñado el logotipo, en el que está incluido todo el continente iberoamericano, desde el río Grande hacia el sur, y la Península Ibérica, con todos los territorios portugueses y españoles. Es un logotipo que va a quedar digno y que va a representar lo que queremos que sea la FIO y esa Comunidad Iberoamericana.

Finalmente, señorías, confío en la colaboración de estas Cámaras y en concreto de esta Comisión. Desde la

Presidencia de la FIO podremos hacer algo que pueda llevarse a efecto en la Comunidad Iberoamericana en el campo de la colaboración y en un tema que a todos los que aquí estamos no es particularmente querido: el respeto, la promoción y la defensa de los derechos humanos.

Muchas gracias y aquí les dejo este texto para que ustedes lo puedan estudiar con más detenimiento.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Álvarez de Miranda.

Como saben, este informe no tiene debate, pero sí quiero interpretar el sentimiento de los señores comisionados en el sentido de, en primer lugar, felicitarle porque creemos que va a ostentar con mucha dignidad y altura la Presidencia de la Federación durante este bienio que le queda encargado y, asimismo, por el informe exhaustivo que ha hecho de lo que pretende la misma institución internacional —y además que se diga aquí, en esta Cámara, que en otro tiempo ha tenido vocación americana—. Por eso muchas gracias, aunque sólo sea a los efectos de que quede para los estudiosos de este tema.

Agradezco la presencia de todos los Senadores, Senadoras, Diputados y Diputadas y levanto la sesión.

Eran las trece horas y veinticinco minutos.